



**SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES
O SERVICIOS ESTANDAR
METODO DE ADQUISICIÓN: INVITACIÓN A LICITAR**

PARA:	REPRESENTANTE RESIDENTE PNUD
DE:	ASESOR TÉCNICO PRINCIPAL COL/Y12/CAP

INFORMACIÓN BÁSICA PARA LA APERTURA DE UN PROCESO COMPETITIVO

1. Objeto de la contratación	ADECUACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLAZA MERCADO DEL MUNICIPIO DE CUMBAL, NARIÑO
2. Condiciones de presentación de Ofertas alternativas	Indicar si se permiten SI ____ No <u>X</u>
3. Plazo de ejecución y/o plazo de entrega de los bienes o insumos	El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del contrato y de la aprobación de las garantías correspondientes.
4. Especificaciones técnicas detalladas de los bienes o insumos a adquirir	1. El alcance de la obra abarca la adecuación de una plaza de mercado, con el fin de asistir a todos los productores del municipio, disminuir costos de producción y así posibilitar el aumento de los ingresos de los beneficiarios del proyecto. 2. Las actividades que se realizarán, se enfocan en implementar espacios óptimos en términos de funcionalidad, en aras de suplir las necesidades del suministro y venta de frutas, vegetales, carnes, ferretería y abarrotes. 3. La adecuación de obra civil debe hacerse siguiendo los estudios, especificaciones, diseños e indicaciones suministradas por UNODC en los anexos técnicos a este documento, incluyendo todas las actividades de obra necesarias para su puesta en servicio.

4. Las especificaciones deben proporcionar todos los términos y criterios pertinentes requeridos. Estos deben ser de carácter genérico para maximizar la competencia en la forma más amplia posible.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
1.1	Corte con pulidora de Pavimento Rígido, ancho 30 cms; Incluye mano de obra y herramientas	ml	148,00
1.2	Demolición con compresor de losa de concreto (espesor 30 cms) existente, sin retiro escombros	m3	14,80
1.3	Excavación Manual en Material Común, profundidad 30 cms, incluye mano de obra y herramientas	m3	17,76
1.4	Tubería Sanitaria PVC 4"; Incluye suministro, instalación, mano de obra, herramientas y accesorios	ml	296,00
1.5	Tubería Sanitaria PVC 2"; Incluye suministro, instalación, mano de obra, herramientas y accesorios	ml	169,00
1.6	Punto Sanitario PVC 2"; Incluye mano de obra, suministro e instalación de tubería con accesorios	un	21,00
1.7	Tubería PVC presión 1/2" RDE 13.5; Incluye mano de obra, suministro e instalación con accesorios	ml	169,00
1.8	Punto Hidráulico PVC presión 1/2", mano de obra instalación, suministro de accesorios, sin tubería	un	21,00
1.9	Registro PVC presión 3/4", mano de obra instalación, suministro con adaptador y sello cinta teflon	un	3,00
1.10	Losa de piso en concreto, espesor 25 cms, F'c=21 MPA; incluye mano de obra para fundida y equipos	m2	397,58
2.0	CERRAMIENTO PERIMETRAL		
2.1	Muro sencillo en ladrillo tolete a la vista (1er Nivel), incluye locales (alt=3 Mts) y puestos de venta (alt=1,3 Mts)	m2	1.651,00
2.2	Dovelas en concreto reforzado, para refuerzo muros, diámetro 9 cms, con varilla 1/2" anclada al piso con epóxico	ml	1.267,30
2.3	Estructura metálica pintada (2o Nivel), perfiles canal CR, suministro e instalación con pernos expansivos	Kg	7.804,80
2.4	Teja metálica pintada 2 caras; incluye mano de obra instalación y suministro con accesorios y remates	m2	380,40
2.5	Teja traslúcida policarbonato; incluye mano de obra instalación y suministro con accesorios y remates	m2	384,00
3.0	ENCHAPES Y PISOS		
3.1	Cerámica 20*20 cms; incluye mano de obra instalación y suministro para enchape muros y mesones	m2	924,90
3.2	Piso Tablon Gres; Incluye mano obra instalación, herramientas y suministro con alistado para locales	m2	397,58
3.3	Andén perimetral en Adoquín de Concreto 20*10*8 cms; Incluye mano de obra instalación, con arena y sello	m2	225,60
4.0	MESONES		
4.1	Meson de concreto reforzado, R=21 MPA, Incluye mano de obra y construcción de muros de apoyo en ladrillo	ml	101,85
4.2	Lavaplatos sencillo en acero inoxidable, incluye grifería, mano de obra y herramientas para instalación	un	21,00
5	CARPINTERIA METALICA		

	5.1	Puerta pintada, lámina CR Calibre 20; Incluye mano de obra para fabricación y montaje, con marco y chapa	m2	57,00
	5.2	Ventana pintada, lámina CR Calibre 20; Incluye mano de obra para fabricación y montaje, con celosía metálica	m2	71,00
	5.3	Celosías pintadas (fachada perimetral); incluye mano de obra, equipos y suministro lámina CR Cal 18, con marco	m2	270,00
	5.4	Estantería pintada (puestos de venta), Incluye mano de obra fabricación e instalación y suministro ángulos y lámina	un	200,00
	5.5	Cortina tipo fleje, pintada, lámina CR Calibre 20; Incluye mano de obra para fabricación y montaje, con marco y chapa	m2	43,20
	5.6	Soporte Cilindros Gas, pintado (locales comidas); Incluye suministro, mano de obra y equipos de apoyos en ángulo	un	10,00
5. Especificaciones de servicios conexos o de post venta	NO APLICA			
6. Garantía	El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción de UNODC, en una compañía de seguros reconocida y aceptada por UNODC, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera, garantía única que se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, que ampare los siguientes riesgos: a) Una garantía para asegurar la correcta inversión del anticipo, por cuantía igual al cien por ciento (100%) del valor que sea entregado en calidad de anticipo y se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución de la obra. b) Una garantía que ampare el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a favor del personal empleado en la obra, por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución de la obra y tres (3) años más. c) Garantía de calidad de los bienes y servicios contratados, con una cuantía igual al diez (10%) por ciento del valor total del Contrato, vigente por el plazo de ejecución de las obras y dos (2) años más. d) Garantía de Estabilidad de la obra, por cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor final del contrato, vigente por cinco (5) años, contados a partir de la fecha del acta de recibo final de la obra. e) Garantía de responsabilidad civil extracontractual que ampare al CONTRATISTA contra los riesgos de muerte o lesiones de terceros y daños de propiedades por razón de las operaciones y deberá estar vigente hasta la entrega y recibo de la obra y su cuantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con los siguientes amparos: • Predios, Labores, Operaciones • Gastos Médicos • Contratistas y Sub-contratistas • Patronal Dentro de las pólizas constituidas deben aparecer como Beneficiario y/o Asegurado PNUD/UNODC y se deberá mantener vigente la garantía única por parte del contratista y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. Las anteriores pólizas deberán ser entregadas por el contratista a PNUD/UNODC dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la fecha de firma de este contrato,			

	con el correspondiente recibo de pago de la prima expedido por la Compañía de Seguros. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante, o en cualquier otro evento necesario, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.
7. Ofertas parciales	Indicar si se permiten Si ☐ No ☒
8. Lugar de la entrega de los bienes o insumos	Los bienes/servicios deberán entregarse en la plaza de mercado ubicada en el centro urbano, municipio de Cumbal, departamento de Nariño
9. Forma de Pago	El valor del contrato se pagará de la siguiente forma: a) Un primer pago correspondiente al 20% del valor del contrato, una vez se hayan constituido las pólizas requeridas y se haya entregado: • Acta de avance de obra firmada por UNODC que dé cuenta de un progreso equivalente al 20% de las actividades, según acta de obra ejecutada, elaborada entre El Contratista y el Interventor y aprobada por el Supervisor. b) Un segundo pago equivalente al 40% del valor total del contrato una vez se hayan entregado: • Acta de avance de obra firmada por UNODC que dé cuenta de un avance equivalente mínimo del 60% de la obra, según acta de obra ejecutada, elaborada entre El Contratista y el Interventor y aprobada por el Supervisor. c) Un tercer pago equivalente al 40% del valor total del contrato una vez se hayan entregado: • Acta de recibo de obra firmada por UNODC que dé cuenta de la ejecución del 100% de la obra, sujeta al recibo a satisfacción de UNODC y una vez sea generada la conformidad técnica del contrato por parte de UNODC., según Acta de obra ejecutada, elaborada entre El Contratista y el Interventor y aprobada por el Supervisor.
10. Lista de cantidades de los bienes o insumos a ser adquiridos	Ver numeral No. 9
11. Responsable de recibir los bienes	Monitor RAI Unodc
12. Responsable de la supervisión del Contrato	Para asegurar la calidad de la obra, el supervisor del contrato será el Asesor Técnico principal o su Delegado.
13. Lugar de la entrega de las facturas y nombre de la persona encargada de recibir las facturas	Monitor RAI Unodc
14. Indicar cualquier información	JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

adicional que sea necesaria.	Que sobre la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en adelante UNODC, recae el mandato de la Asamblea General de las Naciones Unidas de apoyar a los países en el diseño, implementación y promoción de políticas sobre el problema mundial de las drogas y del delito transnacional organizado, a través de la puesta en marcha de proyectos y programas de asistencia técnica, legal y financiera, en el marco de las tres convenciones de Naciones Unidas sobre estupefacientes. Que UNODC trabaja con los Estados y la sociedad civil para prevenir que las drogas y el delito amenacen la seguridad, la paz y las oportunidades de desarrollo de los ciudadanos. Fomentando la actualización de mejores prácticas internacionales, los aportes consisten en: (1) generar conocimiento sobre la naturaleza, el alcance y las tendencias de la problemática de las drogas y el delito; (2) apoyar la implementación de las convenciones internacionales sobre la materia; (3) orientar políticas y estrategias nacionales de lucha contra las drogas y el delito; (4) desarrollar capacidades nacionales para enfrentar y prevenir la producción, el tráfico, el abuso de drogas y otras manifestaciones del crimen organizado. Que UNODC ha venido trabajando con el gobierno a través de diferentes programas y proyectos. Razón por la cual el presente Convenio se encontrará enmarcado en el proyecto COL/Y12/CAP: “Mejoramiento de la competitividad de productores de Desarrollo Alternativo”. Que el proyecto COL/Y12/CAP busca mejorar la capacidad del Estado Colombiano para diseñar y aplicar programas sostenibles e integrales de Desarrollo Alternativo y promoción de la legalidad, con inclusión de programas de Desarrollo Alternativo Preventivos en el marco de un desarrollo rural sostenible amplio e integrado con el trabajo de otras instituciones abocadas a prevenir, reducir y eliminar los cultivos ilícitos y los mercados ilícitos conexos. Que el proyecto COL/Y12/CAP se podrá desarrollar en todo el territorio nacional, teniendo como población objetivo las organizaciones que ya han participado del modelo de Desarrollo Alternativo, las organizaciones comunitarias, asociaciones de campesinos y productores, conformados por población en situación de Pobreza Extrema, Vulnerabilidad, situación de desplazamiento, ubicados en zonas de consolidación o pertenecientes a una microempresa interesada en modernizar su actividad productiva y en vincular población vulnerable en sus nóminas. Que el proyecto COL/Y12/CAP tiene como objetivo general contribuir a mejorar la competitividad de los micro, pequeños y medianos empresarios rurales en Colombia a través de la mejora en la producción, transformación y comercialización de productos de Desarrollo Alternativo y como objetivo específico para el Componente de Capitalización, crear condiciones propicias para el fortalecimiento de las organizaciones productivas conformadas en condición de vulnerabilidad, a través de la generación de ingresos, empleo e integración de las instancias locales que promueven el desarrollo competitivo de las regiones de intervención Que UNODC considera a la sociedad civil, organizada bajo las figuras de ONG, fundaciones, asociaciones, etc. (...), como un socio clave para el cumplimiento de su mandato. Que teniendo en cuenta los alcances del proyecto, este busca disminuir la pobreza y desarrollar modelos productivos enmarcados en la sostenibilidad ambiental, factores que hacen parte de los Objetivos del Milenio de Naciones Unidas. Que la Dirección de Inclusión Productiva y Sostenibilidad del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS), tiene como objetivo concurrir en la atención de la población objetivo del sector de la Inclusión Social y la Reconciliación, hacia la inclusión productiva sostenible e integración regional, induciendo procesos de desarrollo o fortalecimiento de
-------------------------------------	---

	capacidades, generación o aprovechamiento de oportunidades y acceso a activos que promuevan el capital humano, el potencial productivo, la atención diferencial y las políticas activas para el empleo. Que UNODC aunará esfuerzos con el DPS para brindar a las comunidades y organizaciones la posibilidad de acceder a recursos complementarios necesarios para la financiación de sus proyectos de fortalecimiento o modernización micro – empresarial para promover el empleo a través del apoyo de iniciativas empresariales exitosas, así como crear y fortalecer los Grupos de Promoción; es decir, busca cofinanciar procesos asociativos de transformación que generen valor agregado a productos primarios, al tiempo que promueve el acceso a mercados y la vinculación formal de personas en edad de trabajar, así como impulsar la modernización de los sistemas de producción para promover la capitalización de bienes de uso social y la generación de empleo. Que el 14 de julio de 2014 se suscribió entre UNODC y DPS el Convenio de Cooperación No 228 que contempla el componente de capitalización como una herramienta financiera de intervención social, diseñada para brindar a las comunidades y organizaciones, objeto de atención del DPS, la posibilidad de acceder a recursos complementarios necesarios para la financiación de sus proyectos de fortalecimiento o modernización microempresarial, para promover la empleabilidad a través del apoyo de iniciativas empresariales exitosas; así como crear y fortalecer los Grupos de Promoción, es decir, busca cofinanciar procesos asociativos de transformación que generan valor agregado a productos primarios, al tiempo que promueve el acceso a mercados y la vinculación formal de personas en edad de trabajar, así como impulsar la modernización de los sistemas de producción para promover la capitalización de bienes de uso social y la generación de empleo. Que dentro de las líneas de acción del componente de capitalización se encuentra la de Recuperación de Activos Improductivos basada en la recuperación y/o dotación de activos con vocación productiva que se encuentren subutilizados inutilizados o desviados de su uso, en encadenamientos productivos que beneficien a población inscrita en la estrategia UNIDOS y personas en situación de desplazamiento inscritas y activas en el Registro Único de Población Desplazada – RUPD. Esta estrategia está dirigida a las organizaciones de economía mixta que cumplan con los criterios de focalización del DPS y organizaciones comunitarias, asociaciones de campesinos y productores, conformados por población en situación de pobreza extrema, de vulnerabilidad o víctimas de la violencia. Que el área de intervención del presente Convenio es una zona vulnerable, amenazada por grupos al margen de la ley y al tráfico de ilícitos, donde se ha logrado un avance en la consolidación de procesos sociales y productivos que deben ser considerados por el DPS y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC - . Que el proyecto a ejecutar con el presente convenio busca contribuir con la generación de ingresos de la población víctima de la violencia y del desplazamiento forzado de la zona de influencia, mediante la recuperación de un activo con vocación productiva. Que UNODC es responsable ante sus donantes y/o cooperantes por el correcto manejo de sus fondos y que acorde con ello las regulaciones financieras y políticas de Naciones Unidas hacen viable el uso de tales recursos para las actividades definidas en el Anexo del presente documento.
15. Contacto en el proyecto	Monitor RAI Unodc
16. Certificación de Fabricante	UNODC solicitará: 1. Diseños arquitectónicos, técnicos y estudios actualizados 2. Planos record

